

Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

RESOLUCION

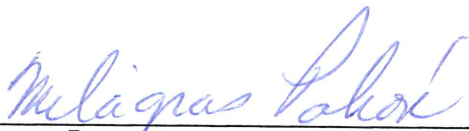
Número 17

Presentada por: Comisión de Reglamento

Serie 1996-97

PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

- Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal le encomendó a la Comisión de Reglamento para que considerara y sometiera el Reglamento Interno de la Asamblea Municipal.
- Por Cuanto : La Comisión de Reglamento se reunió en varias ocasiones y luego de un estudio exhaustivo sometió el Reglamento Interno de la Asamblea el cual se hace formar parte de esta Resolución.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 11 DE MARZO de 1997.**
- Sección 1ra. : Adoptar, como por la presente se adopta, el Reglamento Interno de la Asamblea Municipal de Guaynabo que regirá durante este cuatrienio, el cual forma parte de esta Resolución.
- Sección 2da. : Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

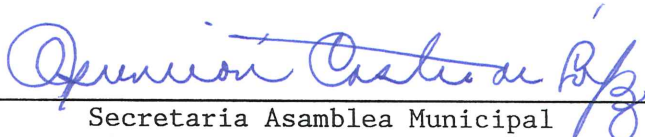
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 17, Serie 1996-97, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 11 de marzo de 1997.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Milagros Pabón, Guillermo Urbina Machuca, Elsie Droz Rodríguez, Aníbal Aponte Rosario, Francisco Nieves Figueroa, Carmen Gloria Berrios, Carmen Delgado Morales, Wilfredo Miranda Irlanda, Maggie Ginés Montalvo, Aida M. Márquez Ibañez, Luis Pérez Rivera, Lillian Jiménez López, Julio Vega Rosario, Carlos M. Santos Otero, Ramón Ruiz Sánchez y Luis Carlos Maldonado Padilla.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la
presente certificación bajo mi firma y
el sello oficial del Municipio de Guay-
nabo, Puerto Rico, a los dieciocho días
del mes de marzo del año mil novecientos
noventa y siete.


Secretaria Asamblea Municipal